

**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE**  
("la Compañía")

**RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO**

Diciembre, 20 de 2012.

Abogado  
Jose Eduardo Carmigniani Valencia  
Apoderado o Representante Pacific Home & Fashion Franchise LLC  
Guayaquil, Ecuador

Estimado Señor:

El suscrito Rafael E. Alain, en mi calidad de Administrador Único de la sociedad PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC, sociedad de Responsabilidad Limitada incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware el 19 de diciembre de 2008 y portadora del Número de Registro de Delaware 4636696, de conformidad a los documentos presentados a mi, procedo a informar:

PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC, no tiene emitida acciones al portador.

Su domicilio es 3411 Silverside Road # 104, Wilmington, DE 19810, New Castle County, Estados Unidos de América.

Los nombres y apellidos completos de su Director son los siguientes:

RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ, de nacionalidad Panameña, con número de pasaporte 1595114, domiciliado en MMG Tower, Piso 16, Calle 53E, Marbella, Panamá, República de Panamá.

A su vez, PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC es de propiedad de PREACHARD HOLDINGS LLC, sociedad de Responsabilidad Limitada incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware el 1 de julio de 2010 y portadora del Número de Registro de Delaware 4844985.

Su domicilio es 3411 Silverside Road # 104, Wilmington, DE 19810, New Castle County, Estados Unidos de América.

Los nombres y apellidos completos de su Director son los siguientes:

RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ, de nacionalidad Panameña, con número de pasaporte 1595114, domiciliado en MMG Tower, Piso 16, Calle 53E, Marbella, Panamá, República de Panamá.

Finalmente estas sociedades registran como titular jurídico de las acciones, a la siguiente persona:

Apellidos y nombres: XUEQI ZHANG  
Nacionalidad: Chinese  
Número de pasaporte: G23584232  
País de origen: China  
Ciudad de origen: Beijing  
Dirección: Shu Guang Xili 54, Chao Yang District, Beijing, CN  
Teléfono: (86) 10 5822 1818-818

Atentamente,

  
RAFAEL E. ALAIN MUÑOZ



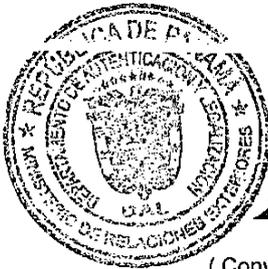


Yo, AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público, Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4 148-768

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por lo siguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 20 de Diciembre de 2012

AGUSTIN PITY AROSEMENA  
Notario Público, Octavo Primer Suplente



**APOSTILLE**

( Convention de la Haye du 5 octobre 1961 )

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA OCTAVA

DEL CIRCUITO DE PANAMA

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 20/12/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 50-C / # Rec.: 459255-JS
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario:



Karen E. Quiros H.  
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**  
("La Compañía")

**RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO**

**De conformidad con los Estatutos de la Compañía**

El suscrito, siendo el Administrador Único de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía ratificar que las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO CARMIGNANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, aún se encuentran válidas y en vigencia.

**POR ESTE MEDIO SE RESUELVE:**

- Ratificar, como en efecto se ratifica, las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO CARMIGNANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, aún se encuentran válidas y en vigencia.

Fechado a los 20 días del mes diciembre de 2012.

  
\_\_\_\_\_  
**RAFAEL E. ALAIN**  
Administrador Único





Yo, AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Escala No. 4-148-768

**CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) [signature] ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los intervinientes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

**21 DIC 2012**

Panamá, \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
 AGUSTIN PITTY AROSEMENA  
 Notario Público Octavo Primer Suplente



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

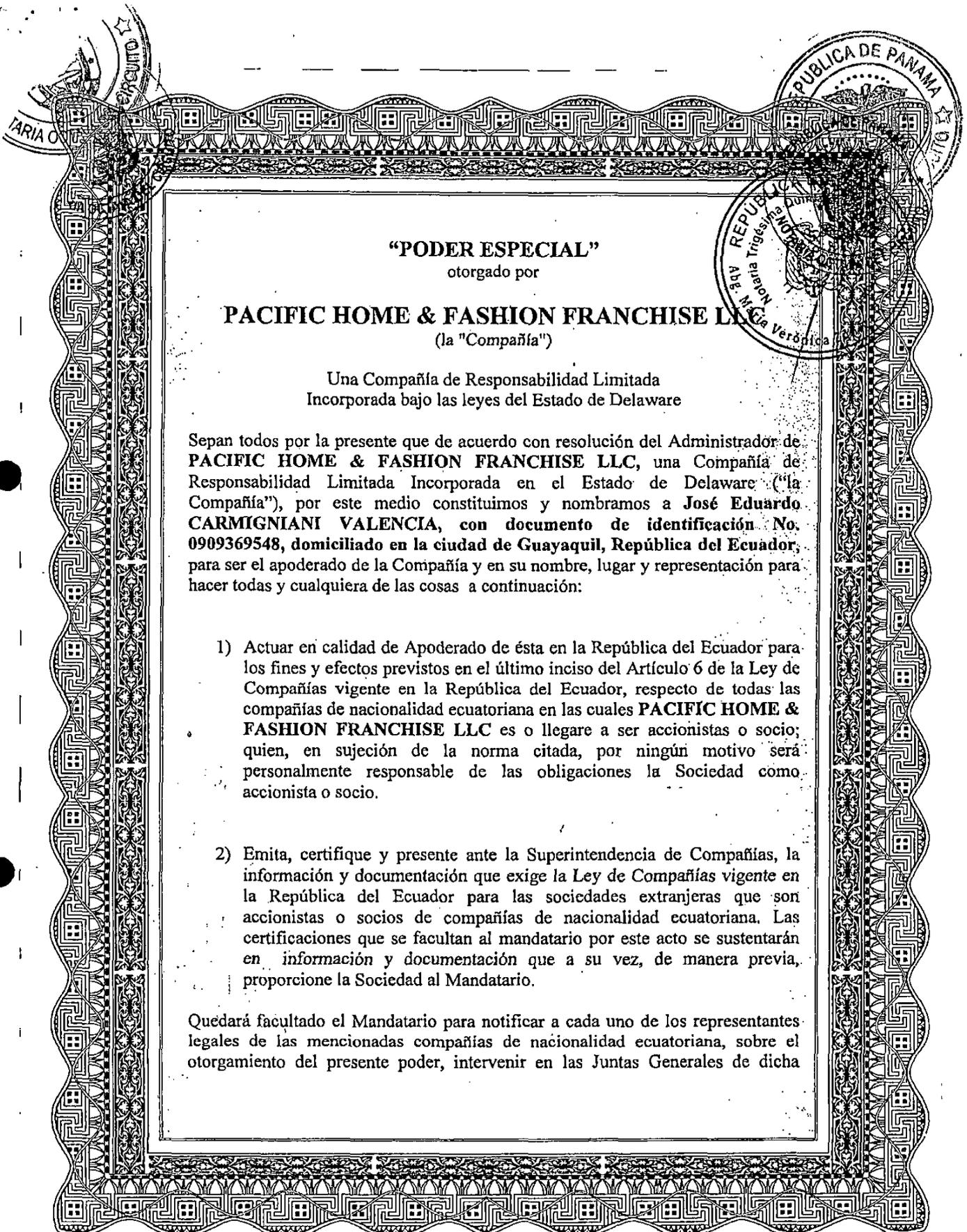
1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITTYA.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA OCTAVA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 20/12/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 149-C / # Rec.: 459255-JS
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario: *[Signature]*



*Karen E. Outrós H*  
 Jefa Encargada del Departamento  
 de Autenticación y Legalización  
 Ministerio de Relaciones Exteriores



**"PODER ESPECIAL"**  
otorgado por

**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**  
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

Sean todos por la presente que de acuerdo con resolución del Administrador de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada Incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA**, con documento de identificación No. **0909369548**, domiciliado en la ciudad de **Guayaquil**, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- 1) Actuar en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC** es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- 2) Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha

compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Fecha el 26 de mayo de 2010.

Luis A. Davis  
**LUIS A. DAVIS**  
Administrador Único

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-84 100

**CERTIFICO:**  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 31 MAY 2010  
Juan Jose Ferran Tejedor  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



**APOSTILLE**

Convention de la Haya du 5 octobre 1951

- 1 País PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Juan Jose Ferran Tejedor
- 4 quien actua en calidad notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 2



**CERTIFICADO**

- 5 EN Panamá 31 MAY 2010 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 42460
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

